

Precios de suscripción, anuncios y comunicados. — En esta capital un mes, 7 rs. — Trimestre, 20. — Fuerza, trimestre, 23. — Teniendo que girar contra los suscriptores, 25. — Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo, 9 a los suscriptores y 30 a los que no lo sean. En la sección local y en gacetillas, 1 real líneas.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, núm. 3, principal.

Año VIII. — (SEGUNDA ÉPOCA.)

ESPIRITU DE LA PRENSA.

VIAJE AL REDEDOR DE LA REPÚBLICA.

CANDIDO.

Espero, mi querido amigo, que no

habrás tomado a enojo que interrumpe

rá la conversación epistolar que contigo

seguía para esponer algunas observacio-

nes y dirigir algunas suplicas a D. Emilio

Castellar, ex-periodista y actual pre-

sidente del Poder ejecutivo.

No se me oculta que en rigor esta in-

terrupción tiene apariencia de descor-

tez; pero si consideraras que el asunto y

la ocasión lo merecían, si reflexionas

que rindiendo como rindió culto a esa

flaqueza del antiguo régimen llamada

urbanidad, no había desear descortes con

nadie, y menos con amigo tan querido,

espero que no echáras a mala parte esa

distinción, que al fin y al cabo recae en

persona que la tiene muy merecida y es

uno de los dioses mayores de tu Olimpo.

Los franceses dicen: «a tout seigneur

tout honneur»; y hasta en los tiempos

democráticos e igualitarios que corremos

es necesario resignarse a escepciones y

distinciones. Ya sé que esto te contraria;

que te mortifica; que te ofende; pero es

inevitable que pases por ello porque así

lo exigen las circunstancias y está en

las condiciones de la naturaleza humana.

Predicad en el club cuanto osíde la

ganancia hasta que se os caiga la campa-

nilla que todos somos iguales ante el

derecho y ante la humanidad; que los

ciudadanos a ciudadano, de hombre a

hombre no va nada, que a nadie se den

distinciones y consideraciones que el

derecho condena y la humanidad re-

chaza; contra osas declamaciones pro-

testan precisamente el derecho, la hu-

manidad, la historia, vuestros deseos,

vuestros pasiones, vuestros debilidades

y vuestros actos.

Sin necesidad de ahondar por ahora

en la materia, tenemos ya por de pru-

ndo que el que yo llamo D. Emilio Cas-

telar y todos los rojos llaman Emilio a

secas, goza de mas poder y de mas in-

fluencia que tú tienes mas cortesanos,

disfruta de mayor sueldo y mejor aloja-

miento que tú, y de mas durezas politicas

Digo mal fanfis de su igual en derechos

políticos antes de su elevación á la pre-

sidencia del Poder ejecutivo y á la dictadura temporal, pero ahora la dife-

rencia es tan grande, que sus derechos

han aumentado en la suma de lo que han

disminuido los del cada uno de los ciu-

dadanos españoles. De manera que si

los derechos políticos fueran moneda so-

nante de oro y plata, nadie negaría hoy

al señor Castellar el título de hombre

acaudulado, mientras tú y yo y algunos

millones de españoles ciudadanos sin

ejercicio, pasariamos, y con razon, por

pobres de solemnidad.

¿Qué nos queda ya de nuestro famoso

trinomio trimonio? Los hermanos otros

La libertad la habeis tenido á la

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

DIRECTOR. — FEDERICO BAS.

VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1873.

— No se hace en el número anterior a la publicación de la presente.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, núm. 3, principal.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

— Se publican en el número anterior a la publicación de la presente.

hable solo la voz del patriotismo. Desde el momento en que el buque filibusterio fué apresado por los marinos españoles, empezó á notarse el deseo del gobierno de los Estados Unidos, de intervenir en un asunto que solo atañe á los intereses de España, y apesar de ser la república Norte-americana, la única nación importante que ha reconocido á la república española, ha sido también la única en crearle dificultades, que pueden llegar á ser gravísimas á poco que se compliquen; lo cual probará al gabinete español lo que puede esperar de los que piensan como él, respecto á forma de gobierno.

Y que los Estados Unidos median algo siniestro contra España, es ya indudable; lo cual no debe extrañarnos, conocida la táctica de ciertos gobiernos, que muestran gran respeto al derecho internacional, cuando se trata de naciones fuertes y poderosas, y olvidan ese derecho cuando tienen que haberse las con pueblos que, por circunstancias desgraciadas han perdido su prestigio y carecen de los medios necesarios para hacerse respetar.

Sabido es, por desgracia, que el representante de Inglaterra, en Madrid ha manifestado al gobierno de la república que se reserva el *derecho* de apelar oportunamente contra los fusilamientos de los subditos de su nación, en Santiago de Cuba; pero como si esa irritante manifestación no bastase para sublevar el ánimo de todos los buenos españoles, el lunes por la noche corrió en Madrid, con visos de verdad, el rumor de haberse recibido un parte gravísimo de Cuba, anunciando que la escuadra de los Estados Unidos se dirigía á la Habana, para pedir explicaciones por el apresamiento del vapor *Virginianus*, y reclamar, nada menos que la destitución de las dignísimas autoridades que, obrando con arreglo á lo que la ley prescribe, habían fusilado á los insurrectos filibusteros, que sin respeto á ninguna consideración humana, mantienen la guerra mas inicua, en las Antillas españolas.

Solo el anuncio de semejante insulto, hace subir á nuestro rostro el fuego de la indignación. Con qué derecho el gobierno de Washington se inmiscuye en nuestras contiendas interiores? Con qué derecho exige que España se someta á sus incalificables exigencias? Aca-

!Imaginan los yankees que por que la patria de Hernán Cortés se halla sumida en los horrores de la guerra civil, y entregada á luchas intestinas que, debilitando sus fuerzas la colocan en una precaria situación, podrán obligarnos á que olvidando nuestra antigua arrogancia e inclinemos la frente á sus caprichos? O es acaso que viendo ocupada nuestra escuadra leal en combatir á la escuadra de los *federalistas*, tratan de arrebatarnos la perla de las Antillas, que tan codiciada es por ellos?

Todo cabe en lo posible, dada la situación en que nos hallamos; pero mucho nos engañan los impulsos de nuestro corazón, si al solo anuncio de semejante peligro y de tamaña afrenta, no se levantan como un solo hombre todos los españoles, para protestar primero contra la conducta de los federalistas Norte-americanos, y para rechazar, si es necesario, su iniciable agresión, en caso de que se confirmen los rumores á que nos venimos refiriendo.

Por pronto es ya un hecho, que los hombres importantes de todos los partidos, secundando la actitud de la prensa, acuden á la presidencia del Poder Ejecutivo, ofreciendo al gobierno su adhesión y concurso en cuanto considere patriótico, para poner término al conflicto que tratan de provocar los Norte-americanos por la cuestión del *Virginianus*, ó para adoptar las determinaciones que reclame la honra nacional.

Si, como no dudamos, el gobierno no se coloca en una actitud digna; si hace comprender á la república Norte-americana, que la España de 1873 es todavía la España de 1808, apesar de las desventuras que la afligen, esté seguro de que puede contar con el apoyo de todos los buenos patricios, sean cuales fueren sus opiniones políticas, pues el pueblo del dos de Mayo, el que supo vencer al coloso del siglo al grito de ¡Viva España! todavía puede hacer comprender al coloso del Norte que impunemente sus conquistas, y sobre todo que para poner á salvo la honra nacional, le basta gritar unanimemente ¡viva España!

Mal se defiende *El Nuevo Municipio* del tras piés que dió el mártir al asegurar que el señor gobernador fué el que aconsejó al ayuntamiento que no pagase á los maestros de escuela y que atendiese en su lugar, con la cantidad que tuvieran recogida para dicho objeto, á los voluntarios de la libertad.

ciones hemos pretendido probar que nuestro colega había evidenciado al señor gobernador.

No, caro cofrade; no se necesita probarlo, basta reproducir lo que habeis dicho, porque ni el gobernador tiene duda que ver en la distribución de fondos del ayuntamiento, ni el alcalde ha debido consentir en esa transferencia. Lo único que extrañamos es que una persona de recto criterio y muy amante de la pureza en la administración, como el Sr. Piñango pretende serlo, haya aconsejado se atienda á créditos modernos, en perjuicio de los profesores de instrucción primaria, que estaban pereciendo de hambre, porque se les debían 26 meses de personal y 32 de material.

Defiende el *neo-federal* cofrade al Sr. Piñango de los cargos que él mismo ha formulado; digan si el Ayuntamiento hizo bien en consentir lo que en su conciencia estaba que no debía acordar, y así hará comprender al público que no quiso evidenciar al señor gobernador, ni criticar á los alcaldes por su escasa condescendencia con el delegado del Poder Ejecutivo, que es lo que resulta de sus afirmaciones, en el artículo que publicó el martes, con el epígrafe *La Hacienda municipal.*

Si no lo hace el colega ministerial, será sin duda porque su objeto al revelarnos aquel secreto, fué sincerar al Ayuntamiento y censurar al gobernador civil, cosa que á la verdad extrañamos en candidatos para gobiernos de provincia.

El gobierno ha desestimado la instancia de la compañía del ferrocarril, en la que pedía se la relevase de la obligación que le imponen los reglamentos, de trasportar las mercancías en un plazo determinado; pero en atención á las circunstancias extraordinarias que atravesamos, ha ampliado hasta el doble dichos plazos, á contar desde el 23 del corriente mes.

El Nuevo Municipio ha acogido en sus columnas la siguiente frase:

“Dentro de la República es posible un ministerio Cánovas y Serrano, Rivero ó Martos, Topete ó Zorrilla.”

Hace bien el articulista en decir, «que el partido republicano no crece ante ninguna mortificación de amor propio», porque mortificación debe ser para nuestro colega tener que hacer ese avance hacia los partidos que más encarnizadamente ha combatido, y confesar «que de ese modo la opinión apoya aun más al gobierno.

Nosotros por nuestra parte, nos complacemos en hacer notar esa nueva actitud del Poder ejecutivo y sus órganos en la prensa, que es la única que puede bacerles conservar simpatías en el país.

—

tarde la orden del gobierno mandando suspender la ejecución de los prisioneros del *Virginianus*, orden que tardó mas de un día en llegar á la Habana; el Sr. Jovellar no pudo comunicarse con las autoridades de Santiago de Cuba, porque los insurrectos habían interceptado la línea telegráfica. Justicia de Dios! Los asesinos de tantos españoles, los incendiarios de tantas propiedades, los causantes de la ruina de Cuba han sido también los verdugos de sus propios hermanos y cómplices. Justicia de Dios!

Allá va la definición de la república federal según los krausistas ó alemanófilos:

“Es la república federal una república sinalagmática, comunitativa en la inmanencia de la justicia en la humanidad y el puro motivo de su naturaleza en Dios, hasta encontrar la síntesis fundamental del Yo abstracto.”

No es extraño, por consiguiente, que los españoles no entiendan la república. Las gerigonzas han sido siempre difíciles de comprender.

A propósito de la entrega de las banderas de la Milicia en Madrid, que fueron conducidas por un piquete del batallón de D. Luis Blanc, dice un periódico, que ha sido nombrado este señor para un importante destino en Ultramar.

COLEGIO DE ORIHUELA.

Sigue preocupándose la opinión pública, de los misteriosos sucesos de Orihuela. La prisión del Rector y profesores del Colegio de segunda enseñanza de dicha ciudad, ha tenido por consecuencia la clausura de aquel centro de enseñanza, establecido al amparo de las leyes, montado con el mayor esmero e inteligencia á espaldas del Sr. Obispo de la diócesis. Tenía este colegio gran número de discípulos, por los conocimientos científicos y literarios que difundía, por el método de enseñanza y por la necesidad que sentía la provincia de un establecimiento de esa clase.

Deploramos, pues, sinceramente su clausura, y no acertamos á comprender por qué no se han conciliado las exigencias que han motivado la prisión de los 13 sacerdotes con los intereses del establecimiento, y muy particularmente con los de tantos padres de familia que tenían confiados sus hijos á aquellos profesores.

Sobre este importante asunto, el señor Obispo de la diócesis ha dirigido al señor presidente del Poder Ejecutivo y al señor ministro de la Gobernación la razonada exposición que tenemos el gusto de reproducir, y al remitirnos la misma, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

“No tengo inconveniente en que tanto de esta carta como de los documentos que le acompañan, dé conocimiento á sus lectores, porque amantes como lo somos de la luz, no la tememos en ningún sentido, y defensores de la justicia en to-

Convenidos estamos de la necesidad del rector y profesores de este colegio. No obstante, hágase luz, porque la luz no asusta á quien no camina en tinieblas, y si resultase que alguno camina en ellas, castiguese como merece, porque tampoco asusta la justicia á quien la desea en todas las cosas. He aquí ahora el documento á que nos referimos:

Excmo. señor presidente del Poder ejecutivo de la nación.

El obispo de Orihuela, que suscribe, se vé hoy en el imprescindible caso de acudir á V. E. con el doloroso motivo que respectuosamente expone:

Hace año y medio que venia funcionando un colegio de segunda enseñanza creado por mí, en la que fué universidad-convento de dominicos de esta ciudad, cuyo magnífico edificio de todos celebrado, me lo reservé con este objeto cuando hice la cesión canónica de los bienes de mi diócesis, con arreglo al concordato de 1851, librándolo indudablemente por este medio de la ruina que irremediablemente le hubiera sobrevenido, y proporcionando un medio de útil y provechosa enseñanza á la numerosa juventud de esta ciudad y de toda la provincia y límitrofes, con las demás ventajas que siempre llevan consigo esta clase de establecimientos.

El colegio de cuya creación di conocimiento al Gobierno supremo, llenaba los deseos y esperanzas de los innumerables padres de familias que habían puesto á sus hijos bajo la dirección y escuela de buenos profesores buscados por mí, que si bien eran de origen de la Compañía de Jesús, estaban renegados ó colegiados únicamente como simples eclesiásticos, sujetos á mi autoridad, sin otra misión ni más objeto que el ejercicio de su noble magisterio y del auxilio esmerado que además pudiesen prestar al pueblo en sus necesidades religiosas. Y aquí, Excmo. señor, séame permitido dar un testimonio de justo reconocimiento por lo bien que lo han desempeñado, no solamente á satisfacción mía, sino con la general aprobación, aplauso y hasta entusiasmo de cuantos han tenido ocasión de admirar el orden, la moralidad, ilustración y religiosidad de sus prácticas, ejercicios y notables adelantos.

Pues bien, Excmo. señor, este colegio que en su favor llevaba tan recomendables condiciones, y que merecía la aceptación y encomios de la generalidad de las gentes, cuya voluntad se había ganado á costa de sus esfuerzos y trabajo; este colegio, repito, fué ocupado á las doce de la noche del dia 15 del corriente por la autoridad de esta población auxiliada de fuerza armada, en cumplimiento, según se dice, de orden superior, y sin mas tiempo que el absoluto momento preciso, y sin el menor conocimiento que se me hubiese dado, fueron presos su Rector y profesores, deportándolos seguidamente á la ciudad de Murcia sin haberles manifestado la causa y motivos de su precipitada prisión.

Creo, Excmo. señor, que estos deben ser muy graves é importantes, cuando han dado lugar á una determinación tan apremiante, tan general y tan silenciosa, apesar de las consideraciones debidas á tantos niños que allí se encontraban, y de las consecuencias y sustos que pudieran apoderarse de tan tiernas e inocentes criaturas. Graves habrán de ser cuando han dado lugar á una medida de tanta trascendencia, que yo la respeto, y respetaré, considerándola como emanada del poder supremo, en el que presiden siempre los principios de

hará de ayudante, tres alféreces, de los que uno será porta-estandarte, un sargento primero, cuatro segundos, seis cabos primeros, y seis segundos y dos trompetas.

Podrán también tener un capellán, un médico, un veterinario, un picador y un cabo de batidores.

Art. 29. La plana mayor se compondrá de un comandante, un capitán ayudante, un teniente subayudante, un alférez porta-estandarte, un sargento y un cabo, un maestro de trompetas y un sargento de batidores.

Academia sicilia, el punto que col. 51. 12. Jue CAPITULO III.

De la Artillería.

Art. 30. La artillería de la milicia nacional podrá establecerse en todas aquellas plazas ó grandes poblaciones donde á juicio del respectivo inspector pueda y deba llenar su cometido en casos dados esta poderosa arma, y donde los municipios puedan suministrar el ganado caballar ó mular necesario para su locomoción y la provisión y entretenimiento de ataúdajes.

Art. 31. Para hacer compatible con la mayor economía el establecimiento de esta arma, solo se organizarán cuerpos de artillería á pie, consistentes en compañías y batallones, cuya organización, régimen y táctica se detallarán en su reglamento especial.

Art. 32. Estos cuerpos se compondrán de los in-

CAPITULO IV.

De los ingenieros.

Art. 33. En todas las poblaciones en donde sea posible, se crearán compañías ó batallones de ingenieros, los cuales en su organización serán iguales á los demás cuerpos; y en cuanto al servicio especial de su instituto se regirán por el reglamento que para ello se formule.

Art. 34. Estos cuerpos se formarán de los que teniendo también las condiciones exigidas por la ley, lo soliciten voluntariamente y pertenezcan á las clases de ingenieros, arquitectos, maestros de obras, aparejadores, carpinteros, cerrajeros, herreros, albañiles, pizarrero y demás profesiones y oficios similares.

Art. 35. Los jefes y oficiales de estos cuerpos se elegirán en la misma forma que los de los demás de la milicia nacional. La elección deberá recaer necesariamente en facultativos.

CAPITULO V.

Del cuerpo de estado mayor.

Art. 36. El cuerpo de estado mayor de cada lo- calidad, en donde por el gran número de fuerzas sea

Art. 46. Los que por cualquier concepto perciban 3.000 ó mas pesetas de sueldo anual, sea del Estado, la provincia, el municipio, empresas, sociedades, comercio ó particulares, tienen también obligación de adquirir á su costa el armamento y fornitruras.

IV TITULOS

TITULO VIII.

OBLIGACIONES DE LA MILICIA NACIONAL.

Art. 47. Ademas de las obligaciones generales de la milicia nacional consignadas en el título IV de la ordenanza, se observarán las siguientes:

CAPITULO I.

Obligaciones del miliciano nacional.

Art. 48. Todo miliciano nacional, desde el momento que ingrese en las filas, debe considerar su alta misión, y no omitirá sacrificio alguno, ni el de la vida, si es necesario fuese, para llenar cumplidamente sus deberes, consagrándose á la defensa de los intereses que le están confiados. Al efecto tendrá presente que el valor, subordinación y grande exactitud en el servicio son cualidades indispensables para el crédito de la institución y para el suyo propio.

Art. 49. Teniendo en consideración que los car-

la vez para acudir a V. E. a una de que se examinen y esclarezcan las causas y fundamentos que se hayan podido alegar, porque si bien es justo que habiendo delito sean castigados los culpables con arreglo á la ley, también es justo que si el delito no existe, o si se hubiera podido padecer alguna equivocación ó error, si los hechos no han podido ser por completo e imparcialmente examinados, se procure dilucidarlos y salvar al inocente, librándolo del castigo que no merece.

La rectitud de V. E. es bastante garantía para esperar que así suceda, y en el caso muy probable de que sean desvanecidos aquellos motivos, se apresurarán á mandar sean restituidas las personas y las cosas al estado que tenían, con gloria y alabanzas para la rectitud de V. E. con el debido homenaje á la ley, confianza en la opinión pública, y utilidad y provecho para tantos como en ello se complacerían.

El doble interés que V. E. ha de tomar en un asunto que afecta íntimamente en una localidad tan conocida, tan amada y tan unida á V. E. donde tantos y desinteresados vínculos, aficiones y simpatías encuentran, es muy bastante para inspirar la tranquila confianza que debe tenerse, y por mi parte tengo en la severa justicia de sus procedimientos. Y además de la ocupación del colegio y deportación de su Rector y profesores, se me asegura que se ha formado inventario de todo lo que en dicho colegio existe, sobre cuya medida he reclamado á esta autoridad, sin resultado hasta esta fecha, porque todos los efectos, útiles, enseres y servicio del establecimiento es absolutamente mío como costeado á mis espaldas, sin que ni la Provincia, ni el Municipio hayan contribuido en nada para ello, porque si algunas personas generosas me han ayudado para llevar á cabo tan provechoso objeto, de cuenta mia será entenderme con ellas. Reclamo, pues, con todo el derecho de rigorosa justicia que todo se me entregue por ser notorio que es de mi exclusiva propiedad. Así espera confiadamente que V. E. lo acordará, recibiendo por ello el que suscribe una prueba mas de los reconocidos sentimientos de justificación que á V. E. distinguen. Dios guarde á V. E. muchos años. Orihuela 17 de noviembre de 1873.—Excmo. Sr.—Pedro María, Obispo de Orihuela.—Excmo. Sr. Presidente del Poder ejecutivo de la nación y Excelentísimo señor ministro de la Gobernación.

LA RENDICION DE BANDERAS

La ley de la expiación es inadmissible. La pena del Talion aplicable irremediablemente en un período mas ó menos largo.

Los que en Madrid contribuyeron á desarmar la milicia reunida en la Plaza de toros, lo han sido el día 17 moralmente en la plaza Mayor, sin que haya habido siquiera un conato de resistencia.

Las banderas han sido depositadas en el Ayuntamiento, excepto la del 2º batallón, llamado de veteranos.

En la conferencia celebrada por los jefes de la milicia con el señor ministro de la Gobernación, se convino en que un retén de 14 hombres seguirá custodiando las banderas y demás objetos pertenecientes á la milicia; pero ese acuerdo no ha sido respetado. Segun *La Iberia*, debe celebrarse otra reunión antes de que se publique en la *Gaceta* el decreto acordado, disolviendo todas las fuerzas de voluntarios para proceder á su reorganización.

El gobernador de Madrid tenía preparados 200 guardias civiles, para el caso de que se alterase el orden, y el capitán general tenía sobre las armas tres batallones, de cazadores de 4 mil hombres cada uno.

El Federalista se ha publicado con orla negra, porque cree que atraviesan horas de luto y de peligro y que se quieren repetir en España las mismas hecatombes (!) que en Cuba. Será cierto, pero de parte de los cantonales, sus amigos contra los verdaderos españoles.

Contiene además la protesta que dirigen á la mesa de las Cortes los 21 constituyentes de la izquierda que hay en Madrid, en la que venían todas las personas de orden cuál es la actitud de los intrusos, y de qué manera obrarían si el poder fuera á sus manos. El gobierno debe aprender en esa actitud el camino que ha de seguir para dar satisfacción á los elementos conservadores, y acabar con la demagogia.

La protesta dice así:

Á LA MESA DE LAS CORTES.

Los diputados que suscriben, miembros de la minoría republicana federal, izquierda de la Asamblea Constituyente, se ven en la enojosa y triste necesidad de dirigir á la mesa de las mismas Cortes una protesta dura sobre la perniciosa política que viene siguiendo el Poder Ejecutivo, no solo contraria á las aspiraciones del partido republicano, sino también á los más naturales sentimientos de humanidad y justicia.

Ya sabían los diputados verdaderamente federales, que el gobierno, en mal hora nombrado, daría fuerzas á la reacción poniendo la república á los pies

una determinación deliberada y de una confabulación repugnante, ni menos pudieron imaginar que con voluntad y conocimiento se deseaba, no ya poner la república á los pies de sus enemigos, sino lo que es más odioso, ponerla ensangrentada.

Una serie de actos dimanados del gobierno, prueban el propósito de suscitar un conflicto en la capital de la nación; actos rebuscados que serían pueriles si no tuvieran un fondo de saña; actos que, por otra parte, están conformes con los que practican los delegados del Poder ejecutivo en todas las provincias españolas.

Vivimos en un período de tiranía en que está vejada la prensa, la libertad amargada de los procónsules, la vida en manos del verdugo y la república deshonrada por atentados que la comprometen en el conciente de las naciones civilizadas, y como si todo esto no fuera bastante, todavía el gobierno desarma en Cataluña á los republicanos que aun tienen abiertas las heridas que recibieron de los carlistas, y provoca en Madrid á los Voluntarios de la república, como si buscara la rebeldía para recrearse en una represión sangrienta.

Los diputados que suscriben protestan una vez mas de la conducta del gobierno, y lo señalan al país como responsable de las desdichas que están affigiendo á la república y han de herir el corazón de la patria.

Por todas estas consideraciones, creen cumplir un deber ineludible dirigiéndose, como lo hacen por medio de esta comunicación-protesta, á la mesa de las Cortes, escuchando su cuello para que acuerde, si lo tiene á bien, la inmediata reunión de las mismas, como único medio, en su concepto, de salvar la libertad y la república federal, que todos han votado.

Palacio de las Cortes á 18 de Noviembre de 1873.—José María de Orense.—Nicolás Estévez.—Francisco Palacios Sevillano.—Eduardo Benot.—Juan D. Pinedo.—Ángel Armentia.—José Vázquez Moreiro.—Mariano García Criado.—Silvestre Haro.—León Merino.—Ramon Cala.—Romualdo Lafuente.—Ramon Moreno.—Francisco Forasté.—Mariano Galliana.—León Taillat.—César M. Somollinos.—Luis Blanc.—Jerónimo Fuillerat.—Serafín Olave.—Emigdio Santamaría.

CIENTO TREINTA Y TRES DIAS

Al cabo de 133 días los consignatarios de vapores en esta plaza se han visto obligados á telegrafiar á los puertos de Poniente donde hay vapores mercantes listos para hacerse á la mar, que tengan cuidado de no pasar cerca de Cartagena, porque la escuadra leal se encuentra fondeada en esta bahía.

Nosotros no debemos hacer comentarios sobre este suceso; pero si debemos exhortar al gobierno para que procure terminar lo antes posible un estado de cosas que nos parece hasta vergonzoso. Ayer digimos sabíamos de origen oficial que ayer mismo debía empezarse el bombardeo de Cartagena; pero mejor enterado el colega ministerial, afirma que el ataque por mar y tierra tendrá efecto el sábado, y así debe ser, pues las fragatas necesitan todo el dia de hoy para aprovisionarse de carbón.

Espéremos, pues, para juzgar los acontecimientos y ver qué dada si el dia CIENTO TREINTA Y CUATRO de la insurrección de Cartagena.

VIRGINIUS.

El correo de Madrid nos trae la buena nueva que la grave complicación diplomática suscitada con motivo de los fusilamientos de los tripulantes del *Virginius*, no parece dará lugar por ahora al conflicto que se temía por inminente.

El representante de Inglaterra sólo ha formulado una protesta para en el caso de que en la aprehensión del buque y de los filibusteros no se hubiesen observado estrictamente las prescripciones del derecho de gentes y las leyes del país.

El ministro de los Estados Unidos empieza a reconocer que el gobierno ha obrado de buena fe y espera para formular sus reclamaciones á que sean conocidas las circunstancias que hayan ocurrido en los hasta ahora oscuros sucesos de que se trata.

Según parece, varios monitores, y entre ellos el «Manatee» y el «Ayar», así como el buque acorazado y de espaldas «Manopar» han recibido orden de salir para Cuba.

Es verdaderamente sensible, que la situación excepcional en que se encuentra España, cuyo gobierno no ha sido reconocido por las naciones de Europa, impida la interposición de los buenos oficios de otra nación, para someter más tarde á un arbitraje una cuestión provocada con tal carácter de gravedad por el único gobierno importante que ha reconocido la república.

Después de todo, mas pertinente sería que el gobierno español exigiera reparaciones al de los Estados Unidos, por haber consentido que en su territorio se organizara la expedición pirata del *Virginius*.

Ya sabían los diputados verdaderamente federales, que el gobierno, en mal hora nombrado, daría fuerzas á la reacción poniendo la república á los pies

GACETILLAS.

CARTAGENA—22 NOVIEMBRE 1873

Errata.—Ayer los cajistas en la prenda del quinto párrafo en el artículo «La Almansa y sus enfermos» nos hacen decir: «por qué se quieren las fragatas etc.», en vez de «para qué se quieren los lazaretos», si han de establecerse en diferentes puntos y malas condiciones, hospitales de enfermedades contagiosas.

Perjuicios.—Hemos oido quejarse á los pollos de que no pueden mirar á las hermosas jóvenes que hay en los balcones, porque los hoyos, vaches y grietas que hay en las aceras y en el arroyo les obliga á mirar hacia tierra, cosa que ya les ha producido mas de un disgusto, porque las niñas toman á desgracia, lo que no es mas que un medio de evitar los peligros á que están expuestos los que creen que los ayuntamientos mantienen en ruin estado de conservación la vía pública.

Pardonadles, Señor...—Nos ha causado asco la manera como *El Nuevo Municipio* se ensaña con el sangrador cesante de la casa del Beneficencia, sin duda porque nosotros dijimos que había causado general disgusto su separación, después de 26 años de buenos servicios.

Sentimos el daño que hemos causado á D. Ceferino Martínez, poniéndonos de su parte; pero debe perdonarnos porque nunca podríamos imaginar que hubiese almas de tal temple, que insultara á la miseria y á la ancianidad.

Cerillas.—Gran escasez de fosforos tenemos ahora en Alicante; las sin humo se venden á 3 cuartos la caja.

Tendremos, pues, que usar de nuevo la piedra de chispa, el eslabón y la yesca.

Progresos.

Por Dios, señor alcalde!—En un almacén de vinos, situado en la alameda de San Francisco, se ha arraigado la costumbre de depositar en la acera las pipas llenas y vacías, imposibilitando el paso del público, que se ve precisado á echar por el arroyo. ¡Y qué arroyo, Dios eterno! No sería posible, a precio de alquiler, que la acera mencionada sirviese solo para lo que debe servir?

¿Qué será?—En el tren correo salió ayer un delegado del gobernador con fuerza de guardia civil.

Buen viaje.—Ayer se embarcaron á bordo del vapor *Union*, 144 quintos, es decir, mozos de la reserva, con destino á Barcelona.

Dale con el guason.—Sus vaticinios se cumplen de un modo asombroso: ayer llegaron á nuestro puerto los buques que faltaban de la escuadra que bloquea á Cartagena.

A las 10 se presentaron á la vista en demanda del puerto, y á las 11 fondeaban las fragatas *Vitoria*, *Zaragoza* y *Navas de Tolosa* y la goleta *Diana*.

Última novedad.—En el acreditado establecimiento de ropa, calle de San Nicolás, núm. 6, se ha recibido un abundante y variado surtido de telas de invierno del mayor gusto y baratura.

Como es bastante conocida en Alicante la expresada casa por la excelencia de sus géneros y otras condiciones recomendables, escusamos todo otro encarecimiento.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

Del extranjero.

Vapor *Betis*, de 272 ts., ó. B. Martin, de Marsella y Barcelona, en 2 días, con 1 c. cardas, 3 id. pieles, 1 id. llibros, a D. J. Carratalá y Blanes, 6 cajas cristalina y 6 toneles porcelana á D. F. Clemente, 5 c. cestería y 1 id. papel á los Sres. Maisonnave, 1 c. fieltro, 2 id. trigo y 9 cubos queso á D. M. Gomez, 1 c. mercina, á D. R. Lagier.

Vapor sueco *Kolga*, de 378 ts., a Cádiz, los Holin, de Marsella y Valencia, en 1 dia, con una arca de hierro á los señores Sobrinos de Tato, 6 c. azúcar, a don F. Albarola, 12 c. vino á D. E. Orts, 6 id., id. á D. M. Gómez, 6 c. perfumería á D. F. Clemente, 1 c. pieles, 1 paquete musical y 1 c. teguins á D. J. Carratalá y Blanes, 2 c. cuchillería á los señores Maisonnave y 2 c. cuadros á D. R. Barragán.

Bateo francés *Chenil Vert*, de 40 toneladas, p. *Gronatz*, de Valencia, en 2 días, con lastre.

chiqueros DESPACHADOS.

Vapor *Guadalupe*, de 336 ts., c. David, para Barcelona y Marsella, con 160 sacos harina, 164 c. naranjas y otros efectos.

Vapor inglés *Sea Gull*, de 96 ts., patron W. Dumcombe, para Portman, con lastre.

Bergantín goleta *Amparo*, de 221 toneladas, p. *F. Morell*, para Marsella, con 283.750 k. trigo.

Polaca goleta italiana *Palestro*, de

ts., p. J. Ormeñez, para Marsella, con 193.500 k. de trigo.

Balandra *Juanita*, de 140 ts., p. Soller, para id., con 140.000 idem.

Bergantín goleta *Rosita*, de 116 toneadas, p. J. Llorens, para Barcelona, con 129.000 k. trigo, 188 seras higos, 34 id. cascás de granada y 100 paquetes filetes.

Vapor *Betis*, de 273 ts., B. Martin, para Almería y escala, con efectos.

Laud *Magdalena*, de 50 ts., p. Prats, para Barcelona, con 40.750 k. trigo.

Vapor *Union*, de 298 ts., c. J. Bost, para Barcelona, con 538 c. tabaco, 596 sacos harina, 579 id. lana, 543 idem trigo y otros efectos.

Laud *Moisés*, de 95 ts., p. R. Dols, para Tarragona, con 684 seras higos,

45.000 k. trigo, 11 pipas vino, 16 sacos pimiento, 14 id. anís, 142 butilos esparratería y 20 id. bacalao.

Buques á la carga para varios puntos

de la Península.

Corbata Virtuosa, de 458 ts., c. J. Mes

tre, para Barcelona.

Balandra *San Antonio*, de 78 ts., pa-

tron V. Nogueroles, para Blanes.

Laud *Moisés*, de 95 ts., p. R. Dols, para Tarragona.

Laud *San Bartolomé*, de 80 ts., p. M.

Guardia, para Ayamonte.

Balandra *San Antonio*, de 70 ts., pa-

tron V. Nogueroles, para Palamós.

Balandra *Triana*, de 268 ts., c. J. For-

nary, para Barcelona.

Boletín RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La Presentación de

conf. y fund.

Ntra. Sra.

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Cecilia, vir-

gen y mártir.

ULTIMA HORA.

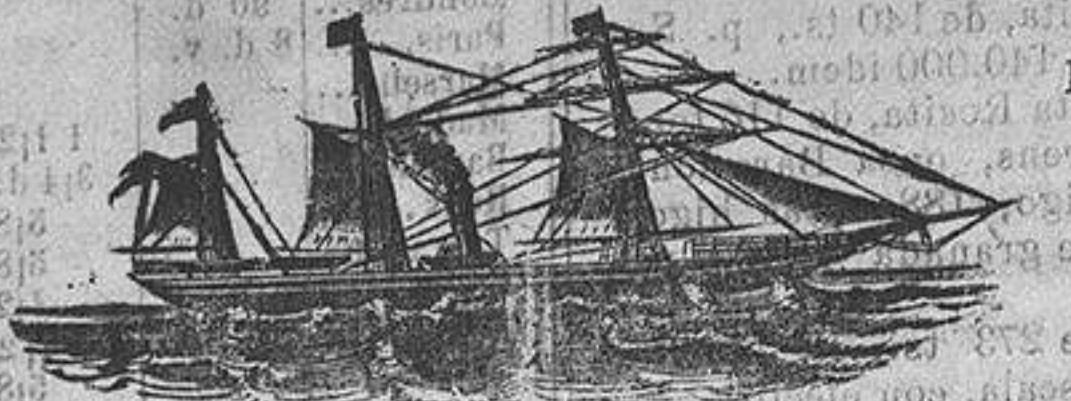
Anoche seguía en el mismo esta-

do la cuestión surgida entre las au-

toridades locales y las de marina,

sobre los enfer

hable
13
30
COMPANIA
DE
NAVEGACION



POR VAPOR
PACIFICO.

LINEA REGULAR SEMANAL,

VAPORES CORREOS INGLESES

para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima, y todos los puertos del Pacífico.

De Liverpool todos los miércoles.

SALESMOS. De Burdeos todos los sábados.

(De Lisboa) todos los martes.

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.^a y 2.^a pueden anticipar salida.

A PERNAMBUCO, A MONTEVIDEO, A VALPARAISO,

BAHIA O RIO-JANEIRO Y BUENOS AIRES, RICA ISLAY O CALLAO

PRECIO DE LOS BILLETES.

	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a
Rv.	Rv.	Rv.	Rv.	Rv.	Rv.	Rv.
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3441	2060	1149
Santander, Coruña o Vigo	2940	1960	1175	7430	1960	1175
Lisboa	2700	1960	1175	3430	1960	1175

Los magníficos buques de esta Compañía reunen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

CONSIGNATARIOS. Santander, C. Saint-Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Bárcena y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía.

Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente general de la compañía,

L. Ramírez, calle de Alcalá, 12, Madrid.

CAFÉS MOLIDOS

DE LA

COMPANÍA COLONIAL.

Testado diario sin evaporación.

CINCO CLASES

empaquetadas por 4, 8 y 16 onzas.

Quince años de nombradía y superioridad.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Surursal, Montero, 8.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjetas, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, guitasoles para caballero, en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonduras, guardapelos, cigarros con música, petacas, carteras, porteros, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de artículos.

A LOS SEÑORES

VETERINARIOS,

AGRICULTORES

Y GANADEROS.

SEIS AÑOS DE ÉXITO

TÓPICO FUENTES

3 pesetas frasco.

Este precioso agente que como epispástico y resolutivo no tiene rival, ha venido á llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Obra á la hora ú hora y media, no perjudica á la piel y reemplaza con ventaja al FUEGO.—Cura con prontitud las estrictias, exostosis, alifases, lupias, quistes, fistulas, enredaduras, anginas, pulmonías, bronquitis y demás padecimientos análogos. En MADRID: M. Navarro, Atalaya, 131.—I. Ferrer y C. Montera, 31, pral.—C. Uzurrutia, Imperial, 1.—Palencia. Fuentes es hijo y en las principales farmacias y druggueras del Reino.

A los Sres. Veterinarios, Agricultores y Ganaderos.

TOPICO FUENTES.

Este precioso agente que como epispástico y resolutivo no tiene rival, ha venido á llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Es tan energético que obra á la hora ú hora y media de su aplicación, sin perjudicar á la piel. Reemplaza con ventaja al fuego, y cura con prontitud las claudicaciones ó cojeras, exostosis, alifases, lupias, quistes, fistulas, enredaduras, anginas, pulmonías, bronquitis, y demás padecimientos análogos, como lo acreditan las certificaciones de veterinarios militares y civiles que contiene el opúsculo que acompaña á cada frasco, en las que se citan multitud de curaciones obtenidas por los mismos.

Se vende á 12 rs. en la Farmacia de D. Juan Rodríguez Hernández.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGE

En Alicante Sres. Bellido y Juan R. Hernandez.

PELETERIA.

En el establecimiento de José María Parreño, Mayor 26, se ha recibido un variado surtido en Manguitos piel, Moscovia, de Lince y otros; así como también en boas, sofocantes, corbatas de unay dos caídas, y cuellos a la inglesa y marinera.

CAMAS INGLESES MAQUEADAS

de hierro y doradas finas.

De un cuadro de madera.

De canórga ó camas.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

ULTIMA NOVEDAD.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en quincallas, bisutería, perfumería, abanicos, sombrillas para señoras, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, juguetes, artículos de viaje y fantasía y otros muchos artículos, á precios muy ventajosos.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVENCENTE, preparada por los farmacéuticos D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son:

GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, O DIGESTIONES DIFÍCILES, IRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionados por gran desarrollo de gases ó excesiva secreción de bilis, originan muchas veces de graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insabores, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.

Precios, 5 y 10 rs. frasco.

Depósitos por mayor y menor en Madrid; farmacia de D. Manuel R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29, Madrid; Moreno Miquel, Arenal 2, y Alicante; Mayor, 22, Alicante.

PERFUMERIA.

Compañía de Seguros reunidos

RAMO DE INCENDIOS.

Garantía.

Capital efectivo 57.000.000 rs.

Id en primas y reservas 19.523.721,

Total. 76.523.731.

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualesquier que sean su importancia.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, San Ildefonso, 9.



Servicio semanal de vapores de los señores

GOUT Y LELOUP.

Hoy viernes á las 4 de la tarde, saldrá de este puerto para el de Valencia, Barcelona y Cete, el

ADELA.

Admite carga y pasajeros.—El despacho de billetes, San Fernando, 10 segundo.

Línea Hispano-Inglesa.

Vapor Duero.

Saldrá de este puerto el 22 del corriente para Marsella, con escala.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios D. M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildorasson universalmente consideradas como el remedio más céz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa del fluido sanguíneo, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la orza.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutaria en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que viene en vuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella, circulando con el fluido vital, espulsa toda partícula morbosa, refrigeria y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y ulceras de todo género. Este famoso Unguento es único y es el único que es curativo y fiable para la escrofularia, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic doloroso y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote del Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street; (antes 244, Strand,) Londres.

CHOCOLATES DE ALICANTE.

FABRICA NOVADA AL VAPOR

DE LOS SEÑORES

Ribera Guarner Hermanos,

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los chocolates de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno para competir con los primeros de esta clase.

Por los queves aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el moldeo.

Se elaboran clases desde 3 á 16 rs. libra, con descuento de 4 á 11 por ciento, según la importancia del pedido.

Se elaboran también con la Revalenta Árabe, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, núm. 32, duplicado.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor núm. 13, Alicante.